



Universidad de Concepción

PLAN DE EMERGENCIA

Procedimiento de Preparación y Respuesta Ante Emergencias

CENTRO DE VIDA SALUDABLE

INDICE

INTRODUCCIÓN

I.- ANTECEDENTES

II.- POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN

2.1.- Marco de Referencia

2.2.- Objetivos del Plan

III.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN

3.1.- Identificación de Emergencias que activan el plan

3.2.- Bases del Plan

3.2.1.- Diseño y Aprobación

3.2.2.- Difusión

3.2.3.- Control

3.2.4.- Procedimiento para Modificación

3.3.- Estado y acciones de Emergencia

3.3.1.- La Alerta

3.3.2.- La Alarma

3.3.3.- La Intervención

3.3.4.- El Apoyo

3.4.- Operatividad

3.4.1.- Emergencia Parcial

3.4.2.- Emergencia General

3.4.3.- Evacuación

3.4.4.- Emergencias Fuera de Horario

3.4.5.- Puntos de Encuentro

3.4.6.- Zona de Seguridad

3.4.7.- Fin de la Emergencia

IV.- ORGANIZACIÓN GENERAL

4.1.- Organigrama

4.2.- Director del Plan de Emergencia

4.2.1.- Funciones del Director del Plan

4.3.- Comisión de Emergencia



- 4.4.- Director Operativo
 - 4.4.1.- Formación Especializada
 - 4.4.2.- Funciones del Director Operativo
- 4.5.- Equipo de Operación
 - 4.5.1.- Requisitos del Equipo de Operación
 - 4.5.2.- Funciones Equipo de Operación-Líderes de Área
- 4.6.- Unidades de Apoyo
 - 4.6.1.- Funciones de las Unidades de Apoyo

V.- PLANES DE ACCION PARA UNA EVACUACIÓN

- 5.1.- Plan de Acción en caso de Sismo
- 5.2.- Plan de Acción ante un Incendio
- 5.3.- Plan de Acción en casos de Amenaza de Bomba
- 5.4.- Otras Emergencias
- 5.5.- Fin de la Evacuación
- 5.6.- Instrucciones para todo el Personal



INTRODUCCIÓN:

Todo edificio de acceso público debe disponer de un Plan de Emergencia¹ que responda adecuadamente a los eventos que puedan producirse como consecuencia de accidentes, atentados, siniestros o catástrofes. La elaboración de este plan exige la identificación previa de los peligros y accidentes que puedan derivarse, mediante la realización de un estudio de seguridad.

Es necesario además, para que este plan se implemente eficazmente, la adecuada formación y entrenamiento del personal implicado directa o indirectamente. Parte de este entrenamiento lo constituye la realización de ejercicios y simulacros, éstos facilitan la detección de deficiencias, tanto del plan mismo como de su implementación, y permiten introducir mejoras en forma oportuna. Estas actividades lo convierten en un documento vivo, que debe actualizarse frecuentemente.

I. ANTECEDENTES

Este Plan ha sido diseñado para ser aplicado en el edificio Centro de Vida Saludable, en el cual se desarrollan principalmente actividades administrativas y docencia. En este edificio se presume la presencia permanente de autoridades universitarias, personal administrativo, pacientes y visitas.

II. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN

2.1.- MARCO DE REFERENCIA:

Están sujetas a la acción de este Plan todas las personas que desempeñan sus funciones en el edificio, además de quienes lo estén visitando.

2.2.- OBJETIVOS DEL PLAN

- Evitar la ocurrencia de lesiones mediante la evacuación, en forma rápida y oportuna, de las personas que se encuentran al interior de las áreas afectadas.
- Reducción de los riesgos potenciales, así como de las condiciones y acciones inseguras detectadas.
- Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en el personal y eventuales visitantes, mediante el desarrollo de simulacros de emergencia y otras medidas.
- Minimizar las pérdidas económicas, actuando en forma eficaz sobre el agente que provoca el daño.

¹ Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 594, Artículos 37° y 42°



III. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

De acuerdo al estudio realizado, el Plan de Emergencia contiene los siguientes puntos:

- Identificación de las posibles emergencias que activarían el Plan.
- Funcionamiento del Plan.
- Dirección y organización de la emergencia.
- Operatividad.
- Puntos de encuentro y zonas de seguridad.
- Fin de la emergencia.

3.1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE ACTIVAN EL PLAN.

El plan de emergencia tiene su aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Accidentes personales graves.
- Incendios.
- Explosiones.
- Sabotaje, agresión de agentes externos o amenaza de bomba.
- Catástrofes naturales (sismos, inundaciones).

3.2.- BASES DEL PLAN

3.2.1.- Diseño y Aprobación.

El diseño del Plan es responsabilidad de la Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional de la Universidad, Asesorados por de la Mutualidad, y aprobados por el Director del Centro.

3.2.2.- Difusión

Se le entregará una copia del Plan a cada funcionario, y será además, publicado en los ficheros de la Facultad y tríptico informativo.

3.2.3.- Control

Para el control del funcionamiento del Plan, se efectuarán simulacros establecidos por la Comisión al menos una vez al año, solicitando coordinación a USLSO.



3.2.4.- Procedimiento para modificación.

El Plan de Emergencia será revisado por la Comisión de Emergencia después de cada simulacro, para actualizarlo de acuerdo a las observaciones efectuadas, corrigiendo los problemas encontrados.

3.3 ESTADO Y ACCIONES DE EMERGENCIA

3.3.1.- La alerta: El primer testigo debe accionar una señal, **la alerta**, y comunicarse con el líder de área.

3.3.2.- La alarma: Una vez dada la alerta, debe actuar el responsable de clasificar la emergencia, el director operativo, quién accionará, si procede, **la alarma** para que todo el personal sin misión asignada proceda a la evacuación total o parcial del edificio, concentrándose en los puntos de encuentro.

3.3.3.- La intervención: Son las acciones que permiten, de forma eficaz, el control y la mitigación de la causa que provocó la emergencia e impiden su propagación hacia otras áreas.

3.3.4.- El apoyo: Son las acciones que permiten auxiliar a los equipos de intervención.

3.4.- OPERATIVIDAD

Los niveles de emergencia que se pueden producir en el Centro, se pueden clasificar en dos categorías: emergencias parciales y emergencias generales, las cuales deben ser informadas de inmediato a la **Central de Vigilancia anexos 4205-3000**.

3.4.1.- Emergencia Parcial

Pertencen a esta categoría aquellos sucesos con peligro limitado que pueden controlarse con el personal del área afectada, haciendo uso, si es necesario, del equipo localizado en el área de la emergencia. Por ejemplo: Incendios que afectan sólo a una pequeña área sin posibilidad de propagación; accidente personal grave, etc.

3.4.2 Emergencia General

Pertencen a esta categoría los sucesos que se extienden o se pueden extender a más de un área del edificio y que puedan resultar en posibles víctimas o daños materiales graves.



Para enfrentarlas, además de los medios propios de la Universidad, es necesario contar con ayuda externa (Bomberos, Carabineros, etc.)

Ejemplos de algunos accidentes que activarían una emergencia general son:

- Incendio no controlado.
- Atentados.
- Sismos.
- Inundaciones.

3.4.3.- Evacuación:

Una emergencia general implica la evacuación total del edificio.

3.4.4.- Emergencias fuera de horario:

La única posibilidad de detectar estas emergencias es a través de las rondas de los guardias o de las personas que estén trabajando fuera de horario. En el caso de estas últimas, al detectar alguna emergencia, deberán accionar la alarma del edificio y llamar de inmediato a los guardias, quienes realizarán las acciones para su control.

Los guardias deberán estar informados de los nombres y números de teléfonos del Director Operativo y del Director Operativo subrogante.

3.4.5.- Puntos de encuentro

Son puntos que se localizan en zonas seguras al interior del edificio, los cuales, se establecen para utilizarse como lugares de concentración y encuentro transitorio de las personas, éstos son los halls centrales de cada piso. En estos lugares se podrá contabilizar o detectar alguna persona ausente.

3.4.6.- Zona de seguridad

Al exterior del edificio, se encuentra definida la zona de seguridad, corresponderá el sector de estacionamiento al costado del Canal TVU, allí deben converger todas las personas evacuadas.

3.4.7.- Fin de la emergencia

Conjunto de acciones que deben realizarse con posterioridad a la evacuación.

Al Director, o en su ausencia, al subrogante o bien al Director Operativo, le corresponde:

- Hacerse cargo de las comunicaciones con el exterior.
- Comprobar que el Servicio de Guardias de la Universidad mantiene el control de entrada y salida de personas al edificio.



- Comunicar el fin de la emergencia.

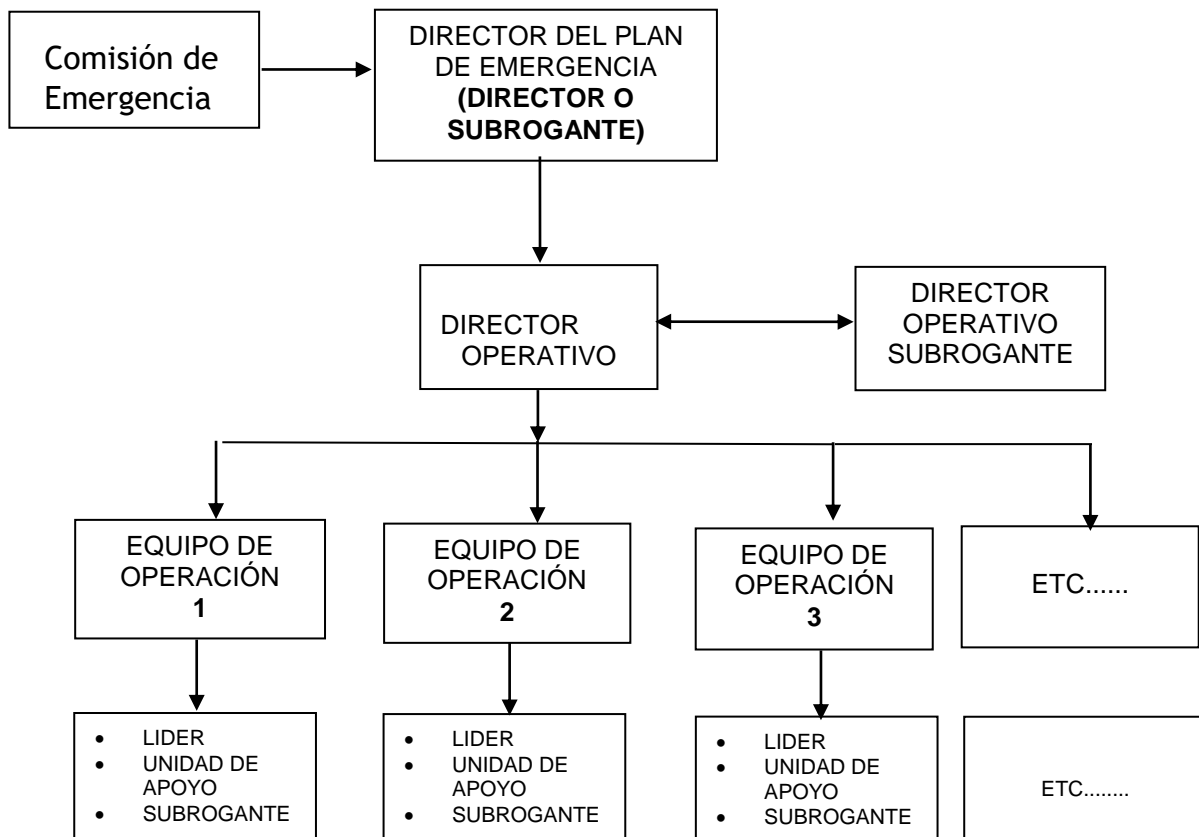
3.4.8.- Comunicación externa

- Las declaraciones a la prensa las podrá hacer solamente el Director del Centro o alguna de las autoridades Universitarias de Rectoría.

IV. ORGANIZACIÓN GENERAL

Para el logro de los objetivos del Plan de Emergencia propuesto, se establece la siguiente estructura funcional:

4.1. - ORGANIGRAMA



4.2.- DIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIA

El responsable del Plan de Emergencia o Director del Plan, es el quien designará a un Director Operativo y a un Director Operativo Subrogante.



4.2.1.- Funciones del Director del Plan

- Responsable del Plan de Emergencia (de su aprobación y modificaciones).
- Aprobar el programa de capacitación para el personal.
- Aprobar el programa de simulacros.
- Coordinar acciones con organismos externos.
- Nombrar a: Director Operativo y subrogante, Líderes de Área, Unidades de Apoyo.

4.3.- COMISIÓN DE EMERGENCIA.

Existirá una Comisión de Emergencia (la Comisión), compuesta por: el Director del Centro, el director operativo, el jefe de la Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional y el representante de la Mutualidad, la que se encargara de mantener en operatividad el Plan de Emergencia.

4.4.- DIRECTOR OPERATIVO

Asume la dirección total durante la emergencia. En ausencia de éste, asumirá el cargo el director operativo subrogante o quien lo reemplace.

4.4.1.- Formación especializada

El director operativo y el subrogante, deberán tener conocimiento: del manejo de una emergencia, del edificio, sus vías de escape y del Plan de Emergencia, para lo cual deberán recibir la capacitación adecuada.

4.4.2.- Funciones del Director Operativo:

- Se preocupará de que existan los recursos materiales que se necesiten para enfrentar las emergencias.
- Asumirá la responsabilidad total en caso de emergencia, con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.
- Ante una alerta, se deberá dirigir al puesto de mando, ubicado en las dependencias del Centro.
- Evaluará la magnitud del siniestro y determinará la necesidad de llamar a bomberos, carabineros u otro organismo externo (a través del personal del Servicio de Guardias).
- Coordinará y dirigirá las acciones tendientes al control de la emergencia.
- Determinará si es necesario realizar una evacuación parcial o total del edificio accionando la alarma.
- Dirigirá los equipos de operación.
- Se encargará de comunicar el término de la emergencia al personal (por ejemplo: mediante un sistema de megáfonos).
- Se preocupará de la capacitación de los equipos de operación y las unidades de apoyo.



• **4.5.- EQUIPO DE OPERACIÓN**

Son las personas capacitadas para: liderar la emergencia, extinguir incendios, control inicial de derrames de químicos y fugas de gases, dar atención de primeros auxilios, etc. al producirse una emergencia en el interior del edificio.

El equipo de operación, estará compuesto por dos personas por área, una de las cuales es el líder de área y el otro su subrogante. Estos estarán bajo las órdenes del director operativo.

4.5.1.- Requisitos del Equipo de Operación:

- Conocer el Plan de Emergencia.
- Estar capacitados en la utilización correcta de los elementos contra incendios, acciones ante derrames de químicos y fugas de gases, y conocimientos de primeros auxilios.

4.5.2.- Funciones del Equipo de Operación – Líderes de Área:

- Ante una alerta deberá concurrir inmediatamente al lugar de la emergencia.
- Comunicar al director operativo el nivel de la emergencia ocurrida, entregando la información del lugar exacto y tipo de siniestro.
- Iniciar el control de la emergencia.
- Iniciar una evacuación parcial si fuera necesario, guiando a las personas de su área hacia la zona de seguridad respectiva y poniéndose a disposición del director operativo.

4.6.- UNIDADES DE APOYO

Estará integrada por una persona por área y un subrogante (el mismo que subroga al Líder de área), la cual deberá cumplir, en su respectivo piso con las funciones que se detallan a continuación:

4.6.1.- Funciones de las Unidades de Apoyo:

- Verificar que las puertas de salida estén abiertas y expeditas.
- Desconectar la energía eléctrica, cortar suministros de gas y agua.
- Estar a disposición de los Líderes de Área y Director Operativo, con el objeto de prestar la colaboración que sea necesaria.
- Buscar personas rezagadas en lugares como baños u otras dependencias.



V. PLANES DE ACCIÓN PARA UNA EVACUACIÓN

5.1.- PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE SISMO

a.- Durante el Sismo:

Mientras se esté produciendo el movimiento sísmico, los líderes de área se abocarán a calmar a las personas que estén en su respectivo piso, persuadiéndoles para que permanezcan en el lugar y/o conducirlos a las áreas de seguridad (puntos de encuentro) en el interior del edificio.

b.- Después del Sismo:

Los Líderes de Área y Unidad de Apoyo:

- Deberán controlar que todo el personal esté presente y en buenas condiciones físicas.
- La evacuación del personal se iniciará una vez finalizado el movimiento sísmico.
- Durante el proceso de evacuación, tanto los Líderes de Área como la Unidad de Apoyo, deberán ayudar a mantener la calma, evitando que las personas corran o griten a fin de no incurrir en situaciones de pánico, que sólo complicará la situación.
- La Unidad de Apoyo deberá cortar las fuentes de suministros de energía eléctrica y gas.
- Si se detectan heridos, deberán tomarse solo las medidas más urgentes e informar al Director Operativo.
- Ayudar a calmar a las personas afectadas emocionalmente.
- La evacuación del personal se realizará sólo si el Director Operativo o Líder de Área, en caso de emergencia parcial, da la orden para hacerlo.
- El Equipo de Operación procederá a revisar las dependencias del edificio después de la emergencia, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones. En casos graves deberá solicitar la ayuda técnica a quién corresponda.
- De no observarse daños, la Unidad de Apoyo deberá reponer gradualmente y por sectores los servicios de agua, gas y electricidad, observándose cuidadosamente la presencia de fugas o corto circuitos.

5.2.- PLAN DE ACCIÓN ANTE UN INCENDIO:

- Siempre se evacuarán las zonas afectadas por **incendios**, independiente de su magnitud.
- Los líderes de área iniciarán la evacuación inmediatamente después de haber dado la alerta.
- La Unidad de Apoyo iniciará la extinción del fuego con los elementos disponibles para ello, sólo si no implica riesgo personal.



5.3.- PLAN DE ACCIÓN EN CASOS DE AMENAZA DE BOMBA:

- Si el aviso de acto terrorista es recibido por teléfono, la persona deberá hacer las siguientes preguntas: ¿dónde está?, ¿qué forma tiene?, ¿cuándo estallará?, ¿quién es usted? Paralelamente, deberá memorizar lo siguiente: ¿sexo de la persona?, si es niño, joven o adulto, acento, si existen ruidos en el ambiente como radios, TV, bulla callejera o de fábrica, etc.
- No perder la calma ni la comunicación, avisar al Líder de Área, Director Operativo, o dar la alerta.
- La evacuación total o parcial la determinará el Director Operativo.
- El personal evacuado debe permanecer distante del lugar de riesgo, y en la zona de seguridad exterior asignada, quedando prohibido abandonar el sitio que se asignó para tal efecto.
- Una vez evacuada la última persona, los Líderes de Área quedaran disponibles para colaborar con el grupo especializado si este lo solicita.

5.4.- PLAN DE ACCION EN CASO DE FUGA DE GASES O DERRAME DE LIQUIDOS ALTAMENTE INFLAMABLES:

- Se deberá proceder a dar la alerta y a la evacuación parcial e inmediata del lugar.
- Si se trata de fuga de gas de cañería, la Unidad de Apoyo deberá cortar la llave y desconectar la energía eléctrica.
- Si se trata de un derrame de líquido altamente inflamable deberá desconectarse la energía eléctrica del sector, de inmediato.

5.5.- OTRAS EMERGENCIAS.

En caso de agresiones externas, inundaciones u otras, el director operativo entregará las instrucciones adecuadas.

5.6.- INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL:

- La evacuación se inicia por la comunicación personal del Líder de Área o por el sonido de la alarma.
- Si Ud. no se encuentra en su lugar de trabajo y/o estudio, no regrese a él, siga con el procedimiento indicado en el área en que se encuentre.
- Salga a los pasillos, manteniéndose en calma y evitando bromas. Siga las instrucciones del Líder de Área.



- Cuando reciba la orden, diríjase hacia el punto de encuentro, y continúe hacia la zona de seguridad, sólo cuando se le indique.
- En caso de sismo, permanezca en el lugar en que está, si éste es sísmicamente seguro; si no trasládese rápidamente a la zona segura más próxima. Deje las puertas abiertas y aléjese de las ventanas. Si esta trabajando con gas, corte el suministro.
- En caso de incendio, si escucha la alarma, proceda a evacuar el edificio siguiendo las rutas preestablecidas y las instrucciones del líder de área.
- Sólo vuelva a su lugar de trabajo una vez finalizada la emergencia y por orden expresa del Director Operativo.

5.7.- FIN DE LA EVACUACION.

Con posterioridad a la evacuación, el director del Plan junto al equipo de operación y las unidades de apoyo evaluarán la emergencia y el comportamiento del personal, con el objeto de informar a la Comisión la que deberá reunirse a la brevedad para revisar el Plan de Emergencia y proponer eventuales modificaciones.

VI. ANEXOS

5.1.- Teléfonos de Emergencia.

Concepción, julio 2015.

